



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 030-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0170-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **CONFORMAR** la “**Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, en cumplimiento a la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2021, se publicó la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la Sistema Nacional de Abastecimiento”,

Que, según Informe Nº 008-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UA-CP, de fecha 07 de febrero de 2022, el Encargado de Control Patrimonial, solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la conformación del “Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS”, en cumplimiento a la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA”, integrada por los siguientes funcionarios:

- Un representante de la OGA (Presidente)
- Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces
- Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces

Que, de acuerdo al Oficio Nº 0095-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 07 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita al Director (e) de la Dirección General de Administración, la conformación de la “Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS”, en atención al Informe Nº 008-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UA-CP y la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 030-2022-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 0074-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la designación de los funcionarios que integrarán la “Comisión de Inventario 2021 de la UNTELS”, en atención a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la “Comisión de Inventario 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de la SNA”, integrada por:

- Un representante de la OGA (Presidente)
- Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces
- Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General